

# LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

**D. LUIS MARIANO DE LARRA Y WETORET**

CABALLERO GRAN CRUZ DE LA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, COMENDADOR DE LA DE CARLOS III Y DE LA DE SAN MAURICIO Y SAN LÁZARO, DE ITALIA; AUTOR DRAMÁTICO Y DIRECTOR DEL «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL É INDUSTRIAL», ETC.

**HA FALLECIDO**

**el día 20 del actual, á los setenta años de edad.**

---

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA Y REVISTA DE CLÍNICA Y TERAPÉUTICA se asocian al dolor de las letras patrias, de la escena castellana y al de su Director, quien no sólo rendía culto de cariño al ilustre finado por su parentesco cercano y ser además su hijo político, sino porque habiendo quedado huérfano á los quince años, vió en él, no al tutor designado por su padre, sino al continuador de éste por el afecto inmenso, al que siempre correspondió como verdadero hijo.

---

---

SUMARIO

APUNTES PARA LA FLORA FARMACÉUTICA DE GUADALAJARA, por D. Joaquín Más Guindal, Farmacéutico segundo. — ENTRETROPICOS. *Una campaña médica é higiénica en Fernando Póo*, por el Médico primero de la Armada D. Federico Montaldo. — REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE NUESTRO EJÉRCITO. *Varias disposiciones*. — REAL ACADEMIA DE MEDICINA. *Programa de premios*. — HECHOS DIVERSOS. *Movimiento del personal médico-farmacéutico*.

---

---

APUNTES

PARA

LA FLORA FARMACÉUTICA DE GUADALAJARA

POR EL

DR. D. JOAQUÍN MAS Y GUINDAL

Farmacéutico segundo.

---

Tal es el título que damos al presente trabajo que, aun siendo una lista muy incompleta de las especies medicinales alcarreñas, puede ofrecer algún interés á los aficionados á este estudio, ó bien pudiera servir de base para ulteriores investigaciones ajenas ó propias.

El trabajo presente (tiene bastante relación con otro semejante que tenemos hecho (1) más numeroso en especies, puesto que aquí sólo citamos las medicinales), resumen de repetidas excursiones botánicas por Sigüenza y Guadalajara en diferentes años, de las hechas á Alarilla, Cerro de la Muela (22 Mayo 98), con nuestro apreciable compañero el Farmacéutico mayor Sr. Olea, entusiasta á la par que ilustrado botánico, á quien acompañamos en la de Humanes á Yunquera (24 Abril 98), asistiendo ambos á la de Sigüenza á Baidés (28 Mayo 99), organizada por nuestro querido amigo y sabio profesor de Botánica el Dr. Lázaro:

*Polypodium vulgare*, L. (Polipodio vulgar). — De Sigüenza á Baidés: Su rizoma es laxante y aperitivo.

*Ceterach officinarum*, Banch (Doradilla). — De Sigüenza á Baidés: Pectoral y tónico.

*Asplenium Trichomanes*, L. (Culantrillo bastardo). — De Sigüenza á Baidés: Sustituye al culantrillo.

*Asplenium Adiantum nigrum*, L. (Culantrillo mayor). — De Sigüenza á Baidés: Sustituye al culantrillo.

*Cynodon Dactilon*, P. (Gramma). — Muy común: De propiedades conocidas.

---

(1) Presentado á la Sociedad Española de Historia Natural.

- Iris Pseudo-acorus*, L. (Acoro falso). — De Sigüenza á Baides: Purgante drástico y antiescrofuloso.
- Urtica urens*, L. (Ortiga menor). — Muy común: Revulsiva.
- Parietaria erecta*, M. K. (Parietaria). — Baides: Emoliente, refrescante, laxante y diurética.
- Humulus Lupulus*, L. (Lúpulo). — Baides: El lupulino se usa como tónico aperitivo.
- Chenopodium ambrosioides*, L. (Té de España). — Sigüenza: Tónico estomacal.
- *album*, L. (Ceñiglo). — Sigüenza: Resolutiva.
- Polygonum aviculare*, L. (Sanguinaria mayor). — Muy común: Astringente, febrífuga.
- *Persicaria*, L. (Persicaria). — Sigüenza: Litontríptica, vulneraria.
- Rumex acetosa*, L. (Acedera común). — Muy común: Refrescante.
- Paronychia argentea*, L. (Sanguinaria menor). — Muy común: Refrescante.
- Herniaria glabra*, L. (Hierba de la orina). — Diurética, litontríptica: Muy común.
- Daphne Cnidium*, L. (Torvisco). — Alarilla, Humanes: Su corteza es diaforética, epispástica y estimulante.
- Malva sylvestris*, L. (Malva). — Muy común: De propiedades conocidas.
- *vulgaris*, Fr. (Malva). — Idem id.
- Althea officinalis*, L. (Malvavisco). — Sigüenza.
- Hypericum perforatum*, L. (Hipericon). — Guadalajara: Astringente y vulnerario.
- Clypeola Jonthlaspi*, L. — Baides: Antiescorbútica.
- Alyssum campestre*, L. (Hierba de la rabia). — Humanes: Antirrábica.
- Capsella Bursa-pastoris*, Moench (Bolsa de pastor). — Muy común: Astringente y antihemorroidal.
- Nasturtium officinale*, L. (Berros). — Sigüenza, Guadalajara: Antiescorbútica.
- Roemeria hybrida*, D. C. (Amapola morada). — Baides, Alarilla.
- Papaver Rhæas*, L. (Amapola). — Muy común.
- Fumaria officinalis* (Fumaria). — Alarilla, Humanes: Estomáquica, depurativa.
- *parviflora*, L. B. (Fumaria). — Sustituye á la anterior.

- Sedum acre*, L. (Uvas de gato). — Baides: Resolutiva, contra la epilepsia.
- Ruta montana*, Clus (Ruda de monte). — Alarilla, Sigüenza: Sustituye á la ruda.
- Ononis procurrens*, Wallr (Gatuña). — Muy común: Aperitiva.
- Anthyllis Vulneraria*, L. (Vulneraria). — Baides: Resolutiva, vulneraria.
- Oxalis Acetosella*, L. (Acederilla). — Muy común: Refrescante.
- Geranium Robertianum*, L. (Hierba de San Roberto). — De Sigüenza á Baides: Astringente y vulneraria.
- Spergularia rubra*, P. (Arenaria roja). — Muy común: Contra las afecciones de la vejiga.
- Saponaria officinalis*, L. (Saponaria). — Sigüenza: Depurativa, sudorífica.
- Portulaca oleracea*, L. (Verdolaga). — Sigüenza: Antiescorbútica y vermífuga.
- Ranunculus sceleratus*, L. (Hierba sardónica). — De Sigüenza á Baides: Venenosa.
- Rosa canina*, L. (Rosal silvestre). — Baides, Alarilla: De propiedades conocidas.
- Potentilla reptans*, L. (Cinco en rama). — Alarilla, Guadalajara, Sigüenza: Astringente.
- Spiraea Filipendula*, L. (Saxifraga roja). — Baides: Astringente.
- Eryngium campestre*, L. (Cardo corredor). — Muy común: Aperitivo.
- Foeniculum vulgare*, Gært. (Hinojo). — Alarilla: Su raíz es aperitiva, sus frutos son de uso conocido.
- Thapsia villosa*, L. (Tapsia, falso turbit). — Alarilla, Yunqueira, Baides: La raíz forma parte del aceite de tapsia compuesto.
- Hedera Helix*, L. (Hiedra común). — Baides: Los frutos son vomitivos y purgantes.
- Vincetoxicum officinale*, Mœnch (Vincetóxico). — De Sigüenza á Baides: Diurético y sudorífico.
- Convulvulus arvensis*, L. (Correguela). — Muy común: Purgante contra la gota.
- Calystegia Sepium*, R. Br. (Correguela mayor). — Sigüenza: La raíz y las hojas se han usado contra la parálisis.
- Cuscuta Epithymum*. Murr (Barbas de capuchino). — Baides: Se usa contra la hidropesía y como pectoral.
- Cynoglossum pictum*, Ait (Cinoglosa). — Baides, Sigüenza: Tiene los usos del *C. officinale*.

- Cynoglossum Cheirifolium*, L. — Alarilla : Los mismos usos.
- Heliotropum europæum*, L. (Heliotropo, hierba verruguera).—  
Guadalajara : Contra las verrugas.
- Anchusa Italica*, Retz (Buglosa, chupamieles). — Sigüenza, Guadala-  
jara, Alarilla, etc. : Béquica y pectoral.
- Echium vulgare*, L. (Viborera). — Guadalajara : Sustituye á la  
buglosa y borraja.
- Lithospermum fruticosum*, L. (Hierba de las siete sangrías). —  
Baides : Refrescante.
- Solanum nigrum*, L. (Hierba mora).—Narcótica : Entra en el un-  
guento populeón y bálsamo tranquilo.
- *Dulcamara*, L. (Dulcamara). Sigüenza : Depurativa.
- Hyosciamus niger*, L. (Beleno negro). — Alarilla : Tiene los usos  
que el beleño blanco.
- *albus*, L. (Beleno blanco). — Sigüenza : Calmante y narcótico.
- Verbascum sinutum*, L. (Acigutre). — Alarilla : Sustituye al  
gordolobo.
- Scrophularia canina*, L. — Sigüenza : Para curar la sarna de los  
perros.
- Scrophularia nodosa*, L. (Escrofularia). — Sigüenza : Antihemo-  
rroidal y vulneraria.
- Mentha rotundifolia*, L. (Mastranzo).— Guadalajara : Tónica es-  
tomacal y anticolérica.
- Salvia lavandulæfolia*, Walh (Salvia fina). — Sigüenza : Se usa  
como la salvia oficial.
- *Æthiopsis*, L. (Oropesa). — Sigüenza : Sus hojas se usan con-  
tra las úlceras y llagas.
- *Verbenaca*, L. (Hierba de los ojos). — Sigüenza, Guadalajara,  
Alarilla : Estomacal y vulneraria.
- *pratensis*, L. (Salvia de prado). — Baides : Tónica y vulne-  
raria.
- Lavandula latifolia*, Will. — Sigüenza : Tiene los usos del es-  
pliego.
- Thymus vulgaris*, L. (Tomillo). — Humanes, Yunquera : De pro-  
piedades conocidas.
- *Serphyllum*, L. (Serpul). — Baides : Tónico, anticatarral.
- Phlomis Lychmitis*, L. (Candilera).— Sigüenza : Antihemorroidal.
- Marrubium vulgare*, L. (Marrubio). — Muy común contra el his-  
terismo, clorosis y la tos.
- Ballota fetida*, Lam (Marrubio fétido). — Sigüenza : Tónica y  
emenagoga.

- Verbena officinalis*, L. (Verbena). — Guadalajara: Astringente, febrífuga, resolutive y vulneraria.
- Plantago Psillium*, L. (Zaragatona). — Alarilla: Emoliente.
- *lanceolata*, L. (Llantén menor). — Alarilla: Astringente.
- *Coronopus*, L. (Estrella de mar). — Sigüenza: Diurético.
- *major*, L. (Llantén mayor). — Muy común: Astringente, contra las oftalmías.
- Plumbago europea*, L. (Hierba blesa). — Guadalajara: Antipsórica.
- Anagallis arvensis*, L. (Murajes). — Baides, Yunquera: Contra la ponzoña é hidropesía.
- Arctostaphylos Uva-ursi*, Spr. (Gayuba). — De Sigüenza á Baides: Diurética, litontrípica.
- Xanthium spinosum*, L. (Cachurrera menor). — Sigüenza, Guadalajara: Antirrábica, diurética.
- *strumarium*, L. (Bardana menor). — Sigüenza: antiescrofulosa.
- Bryonia dioica*, Jacq. (Brionia). — Alarilla: Purgante.
- Rubia tinctorum*, L. (Rubia). — Guadalajara: aperitiva.
- Lonicera Perclymenum*, St. (Madreselva). — Baides: Diurética y béquica.
- Sambucus Ebulus*, L. (Yesgo). — De Sigüenza á Baides: Diurético, resolutive.
- Viburnum Lantana*, L. (Morriónera). — De Sigüenza á Baides: Su corteza es irritante.
- Dipsacus sylvestris*, Mill (Cardencha). — Sigüenza: Sudorífica y aperitiva.
- Silybum Marianum*, Gart (Cardo lechal). — Guadalajara: Febrífuga.
- Lappa major*, Gart. (Bardana). — Sigüenza: Depurativa y sudorífica.
- Centaurea cyanus*, L. (Aciano). — Guadalajara: Diurética.
- Helichryson Stechas*. DC. (Siemprevivas). — Sigüenza: Febrífuga y pectoral.
- Tussilago Farfara*, L. (Tusilago). — De Sigüenza á Baides: Pectoral.
- Bellis perennis*, L. (Margarita). — Yunquera: Antiescrofuloso, antitísico y purgante.
- Senecio vulgaris*, L. (Hierba cana). — Muy común: Resolutive.
- Matricaria Chamomilla*, L. (Manzanilla de Aragón). — Alarilla: De propiedades conocidas.

*Calendula arvensis*, L. (Hierba del podador). — Se usa como la *C. officinalis*.

*Achillea Millefolium*, (Mil en rama). — Sigüenza: Tónica y astringente.

*Santolina Chamæcyparissus*, L. (Hierba piojera). — Tónica, antiespasmódica y antihelmentica.

*Scolymus Hispanicus*, L. (Cardillos). — Guadalajara: Diurética.

*Cotula aurea*, (Manzanilla fina). — Humanes: De propiedades conocidas.

*Taraxacum dens-leonis*, Desf. (Diente de león). — Muy común: Tónica y febrífuga.

*Sonchus oleraceus*, L. (Cerraja). — Muy común: emoliente.

*Scorzonera Hispanica*, L. (Salsifi negro, escorzonera). — Baides Diurética y depurativa.

*Cichorium Intybus*, L. (Achicoria). — Guadalajara, Sigüenza: Purgante.

---

## ENTRETRÓPICOS

---

### UNA CAMPAÑA SANITARIA, MÉDICA É HIGIENICA

EN FERNANDO PÓO (1896-1897)

POR

FEDERICO MONTALDO

Médico de la Armada.

Continuación (1).

El sucesor suyo en el mando de la Colonia, que como Comandante del cañonero *Salamandra* había sido uno de los promovedores de la *Enfermería*, en la cual se asistió á varios marineros de su buque, y que el mismo día en que tomó posesión del Gobierno regaló seis botellas de Jerez para los enfermos albergados en ella, trató de protegerla, disponiendo que los practicantes de los cañoneros me auxiliasen, por turno, durante los días en que me quedé completamente solo, por haber caído enfermo el cabo ex sanitario que me servía de ayudante, y aceptando en principio algunas medidas que le propuse como indispensables (mejora de ración y de menaje, agregación permanente de un practicante y pocas más, tan sencillas como éstas, para sanear algo el local), ninguna de las cuales pudo, sin embargo, realizarse, continuando todo en

---

(1) Véase el núm. 115.

el estado embrionario primitivo que impuso al principio el apremio de las circunstancias, que yo pude aceptar sólo por humanidad y por compañerismo, con la fundada esperanza próxima de un paulatino perfeccionamiento, en lo más elemental y factible por lo menos.

El día 12 de Junio, por fin, con ocho enfermos en tratamiento, acostados en los bastidores que llenaban el reducidísimo local, no tuve más remedio que dar la baja para el Hospital al noveno enfermo que se me presentó con fiebre, manifestando á la vez al Gobernador interino la necesidad ineludible que existía de evacuar la *Enfermería* por unos días siquiera, no tanto para descansar y reponerme yo un poco, después del mes y pico de guardia permanente que llevaba, como para ventilar y desinfectar el local que, ocupado siempre por enfermos, hacía el mismo tiempo que estaba sin haberse podido encalar, ni limpiar apenas.....

Entonces supe que tocaban á su término algunas obras, no sé cuáles, que se realizaban en el Hospital; que se había nombrado para él tres enfermeros blancos, y que «todo estaba perfectamente dispuesto y preparado» para que volviera á mandarse allí á los enfermos de la Estación naval, como lo efectué desde el siguiente día; el 15 di el alta, curado como los anteriores, al último enfermo que hubo, cerrando su hoja clínica correspondiente con el número 71, y el 16 de Junio quedó el local desocupado y limpio..... Así murió la *Enfermería provisional de Marina*, y ésta fué la única muerte que ocurrió en la misma.

Tanto en su creación como en su clausura, desempeñé un papel meramente pasivo, sacrificando en la primera mi conveniencia personal, mi tranquilidad y hasta mis convicciones en materias profesionales en aras de la humanidad y del compañerismo, como ya lo he dicho, pues *aquello* no tuvo, ni mereció nunca, de enfermería, científicamente considerado, más que el nombre, y gracias; en la clausura me ceñí á obedecer, sin discutir ni preguntar nada, aunque alegrándome mucho en lo íntimo de mi alma de que el Hospital hubiera ganado tanto en tan pocos días: «perfectamente dispuesto y preparado *todo*»..... A los dos días de decir esto el Gobernador interino, moría allí otro soldado, el número *catorce* de la tremenda serie.....

Pero en lo que sí hice cuanto pude y supe, y recabo en ello participación activa, fué en el sostenimiento y en el mejor éxito de la *Enfermería* mientras duró, siéndome muy agradable poder consignar aquí, como ya consta oficialmente, que sin costarle un peso al Estado, antes bien ahorrándoselos, porque las estancias en la *Enfermería* salieron mucho más baratas que las del Hospital, sin gasto extraordinario alguno, los 71 individuos de tropa y marinería que estuvieron allí enfermos en el mes y días que fun-



cionó aquélla, curaron todos sin pasar ninguno convalecencia larga, sin presentar abscesos ni flemones consecutivos á picaduras hipodérmicas, sin necesitar reprensiones ni castigos de ninguna clase, sin dar lugar á quejas y sin morirse ninguno tampoco, que es lo más interesante; seis resultados prácticos muy satisfactorios para un Médico, y no despreciables para los enfermos mismos, y que hacía ya bastantes meses que no se daban en la Colonia, ni muchísimo menos; dicho sea en honor de la verdad y sin intención de promover competencia ni paralelos..... críticos, ni de ninguna otra clase.

Sólo consignaré, porque soy el único Médico aquí que tiene el deber de hacerlo, y porque son datos importantes y auténticos que conviene registrar: 1.º, que el día 25 de Mayo se reforzó la guarnición de Santa Isabel con 30 soldados de los 46 que estaban en Basilé, llegando aquí mojados y rendidos todos, y sin más ropa que un traje de rayadillo, gorra blanca y manta, únicas prendas que sacaron de El Ferrol tres meses antes los que compusieron la segunda expedición; sin más muda de paño, ni más sombrero, ni más nada; casi todos éstos cayeron enfermos en seguida y continuán estándolo con frecuencia; 2.º, que mientras funcionó la *Enfermería* bajo mi continua asistencia y con el éxito indicado, fallecieron el Gobernador general de la Colonia en Basilé y unos 30 enfermos más entre negros y deportados en el Hospital, aparte de otros varios en la población civil, siendo tan grave el aspecto de la salud pública, que el Gobernador interino no vaciló en dirigirnos la expresiva comunicación del día 26, de que ya hice mérito, á los dos Médicos aquí destinados, pidiéndonos los informes de que hablo también más arriba, quedando reproducido el mío en la página 22; y 3.º, que en la *Enfermería* no recibieron hospitalización más que los enfermos atacados de paludismo en sus múltiples formas, que es aquí la enfermedad más grave, mortífera y traidora, de la que han muerto el Gobernador y los 14 soldados y marineros cuyos fallecimientos lamentamos todos é impresionaron tanto; los demás enfermos, que se me presentaron varios con catarros, reumatismo agudo, cólicos y lesiones, se curaron en el dormitorio suyo, rebajados de servicio, pero sin ingresar en la *Enfermería* más que para tomar los medicamentos que necesitaban; ahora y antes, sin enfermería, botiquín, practicante, ni enfermero, todos esos casos leves tienen que pasar al Hospital, aumentando así extraordinariamente el número de estancias, etc., etc., y perturbándose mucho los *totales* en los «Estados sanitarios» de dicho establecimiento.

Respecto á tratamientos y otras detalles técnicos referentes á la *Enfermería*, no tengo que decir más en este sitio sino que me limité á practicar los procedimientos que ya venía usando, y que

especificados quedan en otro lugar de la presente *Memoria*, afir-mándome y ratificándome ahora en la máxima de terapéutica que siempre profesé, más categórica aquí que en parte alguna, por la facilidad y la rapidez con que estas fiebres se hacen pernicio-sas y mortales si se las desatiende ó descuida, curándose, en cam-bio, bastante bien, cuando, como se dice, está el Médico encima de ellas con asiduidad y energía para el empleo de los medica-mentos febrífugos y el rey de todos es la quinina; no puede haber dosificación previa, sino que debe darse «cuanto haga falta en cada caso, hasta saturar y envenenar al enfermo, si es preciso». Sin embargo, con el objeto de fijar mejor los hechos y de darles un ca-rácter más práctico y positivo, si cabe, cerraré esta *Memoria* in-cluyendo al final una copia del *Estado sanitario de la Enferme-ria*, hecho con arreglo al mismo plan que emplea el Hospital en los suyos mensuales, y otras tantas de las 20 *hojas clínicas* que me parecen más dignas de especial mención entre las 71 recogidas y anotadas por mí en la *Enfermería provisional de Marina*. (Véase al final.)

\*  
\*\*

**Resumen mensual climatológico, higiénico y médico, de acaecimien-tos sanitarios observados en la Estación naval de Fernando Póo, en los catorce meses transcurridos desde Abril del 96 á Junio del 97, ambos inclusive.**

Imitando el sistema implantado por el Dr. Prévot en Casaman-cia (Senegal) durante los años 1858 á 62, cuando en la Marina francesa no existían aún las estaciones meteorológicas, el instru-mental suelto de observaciones varias, ni los cuadros gráficos y estadísticos, de que nosotros carecemos todavía y son ya regla-mentarios en ella, sobre todo en sus colonias, donde se acumulan personal y medios para llevar al día tan útiles é interesantes ano-taciones, yo he tratado aquí, día por día también, auxiliándome sólo de una inquebrantable firmeza de voluntad, recurso elemental que se halla al arbitrio de cualquiera, de ir registrando cuantos datos pasaran á mi alcance y pudieran servir para formar este *Resumen*; siento que tan deficiente y todo cual es, no pueda figu-rar como continuación de otros similares y anteriores, con lo que se obtendrían reunidas dos ventajas: la de que en la comparación resaltara más el mérito superior que sin duda tendrían esos cuya falta lamento, y la de que podría ir formándose una serie respecta-ble de observaciones, fecunda en beneficios para el personal de la Armada, si caía, como caería de cierto á no perderse, en poder de alguien que quisiera y pudiera extraer consecuencias y ponerlas en práctica desde lo alto, en forma preceptiva y obligatoria.

Para eso, al menos, han servido siempre estos estudios, que

tan opimos frutos están dando ya y tan protegidos son en otras naciones, donde tal vez no estén tan recomendados y prevenidos como en la nuestra; los mismos de Prévot no dejaron de aprovecharse en beneficio del Senegal francés, y en estos míos, modestísimos, me consuela la idea de que si no sirven para nada ahora, porque me veo privado del placer de mejorarlos, conformándolos con aquellas cualidades de alta ciencia, pulimento y aliño literarios que me brindarían esos precedentes que no hallo, pero que de seguro serían mejores que mi obra; éstos, repito, contribuirán siquiera á que mis compañeros y sucesores eviten, en sus trabajos del porvenir, los muchísimos defectos que de fijo notarán en el presente, y por los cuales suplico á todos rendidamente de antemano el perdón benévolo que saben dispensar las almas grandes.

Algo es algo.

**1896.**

*Abril.*

Mucho calor. Fuertes *tornados* y frecuentes chubascos de agua, seguidos de un sol abrasador, con luz vivísima. En las noches del 22 y 23, ocurrieron dos violentos tornados; otro, pocos días antes, se había llevado parte de la cubierta de zinc de la Casa de Gobierno, dispersando los legajos del Archivo de la Estación naval, instalado en la misma. El 28 y el 30 llovió en abundancia, persistiendo el calor dominante.

Desde el 18, en que desembarqué, hasta el 30, se me presentaron 20 marineros enfermos, entre ellos un cabo de mar del *Salamandra*, con un pequeño lipoma, un reumático, dos con catarro pulmonar, uno con absesos en los pies, otro con una herida contusa en una pierna y 14 con paludismo, que pasaron al Hospital.

Durante todo el mes, ingresaron 28 marineros en el mismo, 20 de ellos con paludismo, varios de los cuales eran de los llegados de la Península conmigo el día 18, para cubrir bajas en la Estación.

Del 18 al 30 se dió Sanidad, para su entrada en puerto, á 5 buques.

(Se continuará.)

---

## REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS

EN EL EJÉRCITO ESPAÑOL

---

Amantes entusiastas, como en muchos años de labor periodística y apego á la profesión hemos demostrado, de cuanto tienda á mejorar servicios y aumentar prestigios en todos los organismos

médicos del país, y más especialmente en los relacionados con el Ejército, para bien del soldado, y por consecuencia para la Patria, consignaremos con sincero elogio, en el cual, por muchas razones, nadie podrá ver ahora, como nunca se pretendió por nosotros, personalismos de ningún género, los diversos trabajos encaminados á modificar con ventaja, ó crear, servicios dentro del Cuerpo de Sanidad Militar, atento siempre á ello y deseoso de iniciativas provechosas.

### I. — Comisiones de Sanidad Militar en el extranjero.

He aquí la importante Real orden de 13 del actual publicada en el *Diario Oficial* núm. 36:

«Vista la necesidad de proporcionar al Ejército todos los recursos que la ciencia posea para la profilaxis y tratamiento de las enfermedades, y atendiendo á que esto sólo puede lograrse facilitando al Cuerpo de Sanidad Militar medios suficientes para que adquiera conocimiento exacto del alcance y valía de los progresos realizados, no sólo en España, sino también en otras naciones, con la exactitud y premura que tan vitales asuntos demandan, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se crean cuatro comisiones de instrucción en el extranjero para Médicos y Farmacéuticos mayores y primeros del Cuerpo de Sanidad Militar, cuyas comisiones tendrán de duración el lapso de tiempo comprendido entre Octubre y Junio, ambos meses inclusive.

2.º La designación de los Jefes se verificará por concurso de méritos profesionales, demostrativos de aptitud para los trabajos que en cada caso se les confie; y la de los Oficiales por oposición, en la forma que exprese cada convocatoria.

3.º Los Jefes y Oficiales que se nombren con arreglo á lo que precede, tendrán como exclusivo cometido en el extranjero, el estudio de los asuntos científicos que la correspondiente convocatoria exprese.

4.º Al terminar su misión los Jefes, y trimestralmente los Oficiales, darán cuenta en detallada memoria á la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio, de los trabajos realizados y resultado obtenido en los estudios que se les encomiende.

5.º Cada uno de los Jefes y Oficiales comisionados disfrutará, además de su sueldo de activo correspondiente, una gratificación de 500 pesetas mensuales. Se les abonará además los gastos de locomoción que requieran las comisiones, debidamente justificados, siendo de cuenta del Estado el quebranto por concepto de cambios en todos sentidos, con arreglo á lo que dispone la Real orden circular de 23 de Julio de 1900. (C. L. núm 156.)

6.º Dichos Jefes y Oficiales no podrán obtener voluntariamente el pase á situación de reemplazo, excedencia ó supernumerario, ni la separación del Cuerpo á que pertenecen, en cinco años, contados desde el día en que

termine su comisión en el extranjero, sin que previamente reintegren al Estado el importe total de las gratificaciones percibidas y de los gastos de locomoción sufragados por el mismo por dicho concepto.

7.º Anualmente, y con la anticipación debida, se publicarán las instrucciones especiales de cada convocatoria.

8.º En el primer proyecto de presupuesto que se redacte, se incluirá la cantidad necesaria para estas atenciones.»

### **La primera convocatoria.**

A continuación publica el *Diario Oficial* esta Real orden:

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se provean tres plazas de las cuatro para comisiones de instrucción en el extranjero de Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, creadas por Real orden circular de esta fecha, con arreglo á las bases que la misma establece y con sujeción á las condiciones que siguen, especiales para esta primera convocatoria:

1.º Se desempeñarán tres comisiones de instrucción en el extranjero conferidas á un Médico mayor, un Médico primero y un Farmacéutico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, siendo la duración de las mismas de los nueve meses del mes de Octubre de 1901 á Junio de 1902.

2.º El cometido del Médico mayor será estudiar en el Instituto Pasteur de París «Práctica microbiológica con aplicación á la higiene militar».

3.º La misión del Médico primero será estudiar asimismo en el Instituto Pasteur de París «Técnica bacteriológica aplicada á la fabricación de sueros (antidiftérico, antitetánico, antiestreptocócico, antipestoso, etc.), y práctica de la preparación de la vacuna antivariólica y de las inoculaciones antirrábicas».

4.º El Farmacéutico primero tendrá por cometido también en París el «Estudio de las formas farmacéuticas modernas más usadas (comprimidos, capsulación de sólidos, preparados asépticos y sueros artificiales)» y el «Estudio de los procedimientos industriales de la elaboración de productos químicos, de aplicación especial á la Farmacia».

5.º Tanto el Jefe como cada uno de los Oficiales comisionados disfrutará, además de su sueldo correspondiente de activo, una gratificación de 500 pesetas mensuales, abonándose los gastos de viaje, debidamente justificados, siendo de cuenta del Estado los quebrantos por conceptos de cambios en todos sentidos, con arreglo á lo que dispone la Real orden circular de 23 de Julio de 1900. (C. L. núm. 156.) Interin se consiga crédito en presupuesto, será cargo el gasto que origina esta atención al cap. 5.º, artículo 4.º, del vigente.

6.º La designación del Médico mayor se efectuará por concurso de méritos, y por oposición la del Médico primero y Farmacéutico primero.

7.º Dicha oposición constará de dos partes. Será la primera una prueba de conocimiento del idioma francés, obtenida por interpretar cada opositor un trozo de una obra didáctica escrita en dicho idioma, leído por

uno de los jueces del Tribunal correspondiente. Consistirá la segunda en el desarrollo oral de un tema relativo al objeto de la comisión, sacado á la suerte de los que con ese fin redacte el Tribunal, y en la realización de un trabajo práctico relacionado con dicho tema. En la exposición oral no podrá emplear el actuante más de una hora, quedando á juicio de cada Tribunal la limitación de tiempo para el trabajo práctico.

8.º Al terminar las oposiciones, cada Tribunal remitirá á la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio propuesta unipersonal del Médico ó Farmacéutico que considere más idóneo para el expresado objeto.

9.º Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los Médicos mayores, Médicos primeros y Farmacéuticos primeros que lo deseen, cualquiera que sea su destino ó situación, á cuyo fin lo solicitarán, en forma reglamentaria, del Jefe de la Sección de Sanidad Militar de este Ministerio y por conducto de sus Jefes de Sanidad respectivos, antes del día 1.º de Julio de 1901, debiendo las solicitudes obrar en la citada Sección el día 15 del mismo mes. Á las instancias acompañarán los recurrentes los trabajos y documentos acreditativos de los méritos y servicios pertinentes, para que sirvan de base al concurso de los Médicos mayores y ser tenidos en cuenta por los Tribunales de oposición en lo que afecta á los Médicos primeros y Farmacéuticos primeros.

10. Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid el día 15 de Agosto próximo venidero: los de la Sección de Medicina en la Academia Médico militar, y los de Farmacia en el Laboratorio central de medicamentos de Sanidad Militar.

11. Con la anticipación debida se nombrarán los Tribunales que han de juzgar, respectivamente, los ejercicios de los Médicos primeros y Farmacéuticos primeros, dictándose las instrucciones á que han de atenerse dichos Tribunales para la mejor ejecución del servicio de que se trata.»

## II. — Nuevo edificio para el Cuerpo de Sanidad Militar.

La Real orden de 29 de Julio de 1898 (D. O., núm. 166), relativa á la situación que convendría tuvieran algunas de las dependencias del Cuerpo de Sanidad Militar, se dictó en el supuesto de que, en plazo breve, pudiera construirse en esta corte otro Hospital complementario del de Carabanchel; pero para esto se presentan dificultades de consideración que pueden retrasar, de un modo quizás indefinido, la conveniente instalación del Instituto de Higiene Militar, del Parque central de Sanidad Militar y del Museo de dicho Cuerpo, creado por Real orden de 16 de Octubre próximo pasado (C. L., núm. 204), y la dificultad principal proviene de que el ramo de Guerra no dispone en esta corte de terrenos para dichas dependencias, y ser pocos y de coste crecido los que tienen suficiente extensión y situación conveniente para el objeto, obstáculo tanto más grave cuanto que son bastante escasos los recursos que podrían destinarse á este servicio.

Por estas razones, teniendo en cuenta que es de necesidad urgente ins-

talar convenientemente dichas dependencias, lo que podría hacerse en terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, y en consideración también á la conveniencia de reducir todo lo posible los programas de necesidades que hayan de servir de base para la redacción de los correspondientes proyectos, prescindiendo por ahora, como ya se ha hecho en el edificio para Laboratorio del material de Ingenieros, de construir pabellones viviendas para Jefes y Oficiales, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Aceptar, en el caso de que reunan las condiciones para ello, los terrenos ofrecidos en 21 de Julio de 1898 por el Alcalde de Carabanchel Bajo, para que en ellos se construyan los edificios necesarios para Academia Militar, Instituto de Higiene Militar y Museo y Parque central de Sanidad Militar, quedando, en consecuencia, modificado lo dispuesto en el art. 2.º de la Real orden de 29 de Julio de 1898. (D. O., núm. 166.)

2.º Que una Comisión formada por el Comandante de Ingenieros de Madrid, el Ingeniero que haya de redactar el correspondiente proyecto y el Médico mayor, con destino en el Instituto de Higiene Militar, D. José Panzano Laplana, revise el programa de necesidades para el Instituto de Higiene, que figura en el art. 3.º de la Real orden de 29 de Julio de 1898 ya mencionada, y los recientemente redactados para Academia Médico-Militar y Museo del Cuerpo de Sanidad Militar, teniendo en cuenta que estas tres dependencias deben constituir un conjunto único y reducirse al minimum indispensable el número de locales que se propongan, aprovechando para la enseñanza las dependencias que existan en el Hospital Militar y puedan utilizarse para ese objeto.

3.º La misma Comisión revisará también el programa de necesidades para el Parque central de Sanidad Militar.

4.º No se proyectarán pabellones para Jefes y Oficiales, pues cuando los recursos lo permitan se establecerán en un edificio expresamente construido para este objeto.

5.º Los nuevos edificios, podrán estar situados, en todo ó en parte, dentro de la zona de aislamiento á que se refieren las Reales órdenes de 24 de Febrero de 1899 y 12 de Mayo de 1900, siempre que entre ellos y el Hospital Militar quede una calle de 30 metros de ancha. (R. O., 12 id., D. O., núm. 35.)

### III. — Servicios médico militares en el reclutamiento.

El Jefe de la Sección ha dirigido á los Inspectores de las regiones y Jefes de Sanidad de Baleares y Canarias la siguiente circular, publicada en el *Diario Oficial* del 21 del actual (núm. 39):

«Reconocida por todos la extraordinaria importancia del reclutamiento del Ejército, que es base de la organización militar, importa en sumo grado al Cuerpo de Sanidad contribuir al esclarecimiento de los problemas

que entraña, puesto que uno de los más interesantes servicios que los Jefes y Oficiales Médicos realizan, es intervenir en las operaciones de selección de los reemplazos para nutrir las filas.

Hasta ahora ha fijado principalmente la atención de dichos Jefes y Oficiales, el desempeñar con esmero su cometido desde el punto de vista médico-legal sin que los datos completamente recogidos al cumplir este deber sirvieran de fundamento á lo más esencial de la cuestión, ó sea á su aspecto higiénico, de cuyo conocimiento ha de emanar el concepto científico del problema, y surgir, por tanto, los reparos que los procedimientos actuales merezcan y las modificaciones que en ellos deban introducirse, siempre en beneficio de la institución armada; así como también ser base de observaciones profesionales de gran interés y hasta motivo de enseñanzas, desde el aspecto social, cuya transcendencia puede llegar á ser de verdadera eficacia.

El estudio integral correspondiente exige, en primer término, un trabajo estadístico razonado que no puede llevarse á cabo sin el concurso de todos, y por esto es indispensable que recoja y aporte cada uno los datos necesarios de su peculiar práctica, resultando tanto más perfecto el trabajo, cuanto mayor sea la fidelidad de las observaciones que se consignen y más atinada y precisa la interpretación individual que se les dé. Se impone, pues, como punto de partida para realizar dicha aspiración, que remediará una deficiencia, que todo Jefe ú Oficial recoja, en cada reconocimiento que practique, los antecedentes que después se indican, poniendo especial empeño en verificarlo con exactitud; antecedentes ó datos que debe conservar, ya para confirmar ó modificar su criterio á medida que aumente el número de sus observaciones, ya para transmitirlos á esta Sección, cuando así se le ordene, llenándose además con este procedimiento un fin jurídico importante, cual es ilustrar á las autoridades cuando pidan antecedentes de reconocimientos, y que sólo han podido cumplir algunos hasta el día, escudándose los más, al ser requeridos para dicho objeto, con la imposibilidad de recordar el caso por que concretamente se les pregunta.

Dado el amplio criterio expuesto, precisa que aparezca en el libro registro que lleve cada Jefe ú Oficial, el concepto en que ingresa en el Ejército el individuo reconocido, tanto en la Comisión mixta de reclutamiento cuanto á la incorporación á los Cuerpos del contingente; y es á la vez necesario que en la casilla de observaciones consigne el Médico las que considere oportunas, ya en relación con el caso concreto, bien con el juicio general que la alegación ó el padecimiento sugieran en el aspecto legal y en el científico. Así, pues, como datos más esenciales, cree esta Sección que deben consignarse en dicho libro registro los siguientes: reemplazo, zona de reclutamiento, concepto de ingreso en el Ejército, nombres, naturaleza, talla, perímetro torácico, peso, si sabe leer y escribir el reconocido, profesión, si está ó no vacunado, alegación, resultado del reconocimiento, número, orden y clase del cuadro de exenciones en que esté comprendido, y observaciones. No duda esta Sección que, penetrado us-



ted... de la urgencia de esta medida, que responde á una necesidad perentoria, le dedicará preferente atención, previniendo al personal que sirva á sus órdenes el cumplimiento de lo expuesto, vigilando su observancia para que responda al propósito que se persigue, é implantándola desde luego para que puedan recogerse las nociones necesarias á partir del reemplazo próximo venidero.»

Al entrar en prensa este número leemos una nueva circular del Jefe de la Sección de Sanidad Militar, Inspector D. Pedro Gómez, relativa á la elección de reclutas en la próxima quinta con destino á la Brigada sanitaria; y otra importante real orden sobre Conferencias en el Instituto de Higiene. Las publicaremos en el número próximo.

---

## REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID

### Programa de premios para 1901 y 1902.

Esta Academia abre concurso sobre los temas siguientes: I. *Estudio de la orina y del papel que su secreción representa en las funciones vegetativas. ¿Está sustituida por la de otro humor antes de existir los riñones en el embrión?* — II. *Comarcas de España más á propósito para que en ellas se conaturalicen las diversas especies del género «Cinchona» que dan «Quinas oficinales», y medios de conseguir su aclimatación.*

Para cada tema habrá un premio, un accésit, y las menciones honoríficas que la Academia acuerde.

El premio consistirá en 750 pesetas, medalla de oro, diploma especial y título de Socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones señaladas en los Estatutos.

El accésit, en medalla de plata, 250 pesetas, diploma especial y título de Socio corresponsal, con las mismas condiciones.

Y la mención honorífica en diploma especial. — Las Memorias estarán escritas con letra clara en español, francés ó latín.

Las premiadas se publicarán por la Corporación, entregándose á sus autores 200 ejemplares; y las que merezcan accésit ó mención honorífica, se imprimirán si la Academia lo juzga conveniente. La Corporación se reserva la facultad de publicar ó no las láminas ó grabados que puedan acompañar al texto.

*Premio del Dr. D. Andrés del Busto, Marqués del Busto: Estudio biográfico, bibliográfico y crítico referente á algún Médico español del siglo XIX.*

Habrà un premio y un accésit, consistiendo aquél en la cantidad de 250 pesetas, diploma especial y título de Socio corresponsal, si no siéndolo, reuniese las circunstancias reglamentarias; y el accésit, en diploma especial y título de Socio corresponsal.

Las Memorias estarán escritas en español, latín ó francés.

Estos premios se conferirán en la sesión inaugural de 1903, si los trabajos presentados lo merecieren.

Las Memorias se remitirán á la Secretaría de la Corporación (calle Mayor, 6, bajo), hasta las cuatro de la tarde del 30 de Julio de 1902, no debiendo sus autores firmarlas ni rubricarlas, sino señalarlas con un lema, igual al del sobre de un pliego cerrado, que remitirán adjunto, y el cual contendrá su firma.

Los pliegos correspondientes á las Memorias premiadas ó distinguidas con alguna recompensa se abrirán en dicho acto inaugural, inutilizándose los restantes en la primera sesión de gobierno que después se celebre, á no ser que fueren reclamados oportunamente por sus autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, y ninguna de las remitidas podrá retirarse del concurso.

*Premio del Dr. D. Pedro María Rubio.* — De 1.200 pesetas al Médico español, autor de la obra original de Ciencias Médicas de mérito más sobresaliente, cuya primera edición se haya publicado en los años de 1899 y 1900; entendiéndose como año de publicación el que conste en la portada del último tomo ó parte de la misma.

Á falta de obras originales, podrá recaer el premio en el inventor español de algún método curativo ó remedio evidentemente provechoso, de algún procedimiento operatorio conocidamente ventajoso, ó de algún aparato ó instrumento comprobadamente útil.

La Academia podrá conceder otro premio igual al mencionado, correspondiente al concurso de 1900, que se declaró desierto, si se presentasen obras ó inventos con mérito suficiente.

Se optará á estos premios por instancia, extendida en el papel sellado correspondiente, ó por petición firmada por tres Académicos.

Las instancias, acompañadas de las obras originales, ó, en su caso, de los documentos justificativos de los inventos de métodos curativos, remedios, procedimientos operatorios ó instrumentos, se remitirán á la Secretaría de la Academia hasta las cuatro de la tarde del 31 de Diciembre de 1901, y el premio se conferirá en la sesión inaugural de 1903, si para dicho día fuere ejecutivo el fallo que ha de recaer, conforme á la fundación.

*Premio del Dr. Calvo y Martín.* — Consistirá en 375 pesetas y un diploma especial, y podrán optar á él los Médicos de partido, encargados de la asistencia de los pobres, con una asignación que no pase de 1.000 pesetas, casados y con hijos. Los aspirantes deberán escribir una Memoria, cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan asistido, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación que haya sido más provechosa; y de no ser esto posible, describirán las enfermedades más notables á que hayan asistido con abnegación y espíritu de caridad, certificando estas cualidades el alcalde y el cura párroco.

Las solicitudes, acompañadas de certificación del Ayuntamiento res-

pectivo, en que se acrediten todos los extremos mencionados, y de la del cura párroco en su caso, extendidas en el correspondiente papel sellado, así como de la Memoria referente á epidemias ó á enfermedades notables, se remitirán á la Secretaría de la Academia hasta las cuatro de la tarde del 30 de Noviembre del corriente año de 1901, y el premio se adjudicará en la sesión inaugural de 1902.

No pueden aspirar á este premio los que le hayan obtenido en concursos anteriores.

Madrid 2 de Enero de 1901. — El Presidente, *Marqués de Guadalerzas*. — El Secretario perpetuo, *Manuel Iglesias y Diaz*.

---

## HECHOS DIVERSOS

---

El mucho original pendiente nos obliga á aumentar en cuatro páginas el presente número.

---

### Movimiento del personal médico-farmacéutico.

SANIDAD MILITAR. — *Destinos*. — Inspector Médico de segunda D. Ezequiel Abente Lago, de Inspector Jefe de la sexta región (R. O. de 13 de Febrero, D. O. núm. 35).

Subinspectores Médicos de primera clase: D. José Batlle Prats, de Inspector de la tercera región, en comisión; D. Leandro Alonso de Celada, al cuadro eventual; D. Alfredo Pérez Dalmau, de Director del Parque, y don Zacarías Fuertes Crespo, de Director del Instituto de Higiene y Academia Médico-militar.

Médico primero D. Aureliano Rodríguez Gallardo, á eventualidades en la provincia de Huesca, en comisión.

Médicos segundos: D. Juan Rodríguez Estévez, al segundo batallón del regimiento de Ceuta, núm. 2; D. Julio Grafulla Soto, al segundo de Melilla, núm. 2; D. Francisco Gálvez Durán, al segundo de Guipúzcoa; don José Carpintero Rigo, al segundo batallón de Albuera; D. Federico González Deleito, al segundo de Sicilia; D. Alfonso Moreno López, al segundo de América, y D. Manuel Ocaña López, al escuadrón de Melilla (R. O. de 15 de id., D. O. núm. 38).

*Retiros*. — Concediéndole á los Médicos mayores D. José Gurri Vianello, con el haber mensual de 450 pesetas, y D. Elías Con y Tres, con el de 324,99 pesetas (R. O. de 9 de id., D. O. núm. 33).

*Supernumerarios*. — Desestimando instancia, en que solicitaba pasar á dicha situación, del Farmacéutico segundo D. Enrique Fernández de Rojas (R. O. de 3 de id., D. O. núm. 36).

*Gratificaciones*. — Concediendo la de doce años de efectividad, dentro

de su empleo, al Farmacéutico primero D. Luis Izquierdo Rodríguez (R. O. de 9 de id., D. O. núm. 33).

*Transportes.*—Concediendo abono, en la forma establecida, del pasaje de Cuba á la Península del Médico primero D. José Valderrama Martínez (R. O. de 13 de id., D. O. núm. 36).

*Pensiones.*—De 625 pesetas anuales á la viuda del Médico primero don Alfredo García García (R. O. de 18 de id., D. O. núm. 38), y de 1.725 á la del Inspector Médico de segunda, retirado, D. Félix Bueno Chicoy (R. O. de 20 de id., D. O. núm. 40).

*Medalla de sufragio por la Patria.*—Concediéndola al Médico mayor D. Pablo Barrenechea Alcaín (R. O. de 20 de id., D. O. núm. 40).

*Antigüedades.*—Las señaladas este mes para optar á los beneficios del artículo 3.º transitorio son: de 21 de Abril de 1888 para los Tenientes Coroneles, y de 2 de Febrero de 1889 para los Comandantes (R. O. de 22 de idem, D. O. núm. 41).

**Otras disposiciones oficiales.**—Por R. O. de 9 del actual (D. O. número 32) se llama á la concentración á los reclutas de 1899 que aun no han ingresado en filas, y á los de 1900 no excedentes de cupo en el reemplazo. En el estado que acompaña á la R. O. se siguen asignando á la brigada de Sanidad Militar 881 hombres

—Por id. de 15 de Enero (C. L. núm. 7) se declara incluido el cuartel de tropas de Sanidad Militar en Madrid entre los edificios militares donde debe izarse la bandera nacional.

—Por id. de 22 de id. (C. L. núm. 11) se resuelve que el importe de las pensiones duplicadas de cruces del Mérito militar ó naval, con distintivo rojo, no pueda exceder al de sus equivalentes de la Orden de San Fernando.

—Por id. de 9 de Febrero (D. O. núm. 33) se dispone el traslado al Parque de los efectos de Cirugía y palos de camillas que, procedentes de la repatriación, existen en Cádiz.

—Por id. de 8 de id. (D. O. núm. 33) se dispone, teniendo en cuenta que los sueldos en Cuba eran con relación al *tipo oro*, «que los abonos por devengos á Jefes y Oficiales á su regreso á la Península para las distintas épocas de la campaña se verifiquen sin descuento alguno, en la moneda española corriente».

—Por id. de 16 de id. (D. O. núm. 38) se dispone que la plaza de Médico segundo, creada por la asistencia facultativa del fuerte de Coll de Ladrónes, se sustituya por otra de igual categoría para eventualidades en la provincia de Huesca. También se ordena que para dicho fuerte utilice, alternativamente, el Gobernador militar de la misma á los Médicos del regimiento ó batallones allí destacados y al de eventualidades.

—Por id. de 20 de id. (D. O. núm. 40) se aprueba el proyecto para instalar las Hijas de la Caridad en el Hospital militar de Pamplona.